

DECRETO Nº 0118

SANTA FE, 12 Enero 2006

VISTO:

El Expediente Nº 00101-0147044-2 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Comuna de Pujato solicita se declare a la Fiesta del Transporte como "Fiesta Provincial del Transporte Automotor de Cargas" y;

CONSIDERANDO:

Que lo requerido es a efectos de cumplimentar uno de los requisitos de la Resolución Nº 872/94 de la Secretaría de Turismo de la Nación, para que la misma sea declarada "Fiesta Nacional";

Que por Decreto Nº 0342/72 el Poder Ejecutivo Provincial, designó a la localidad de Pujato, Departamento San Lorenzo, Sede Provincial del Transporte Automotor de Cargas, facultándose a la Comuna a fijar el lugar y fecha de realización de los festejos celebratorios los que debían efectuarse en forma anual;

Que a fojas 31, la Dirección General de Turismo del Ministerio de la Producción, informa que correspondería la modificación del artículo 1º del Decreto Nº 0342/72;

Que atento a lo expuesto, el Poder Ejecutivo considera oportuno dar curso favorable a la gestión;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 0342 de fecha 3 de marzo de 1972, el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 1º.- Designase a la localidad de Pujato, Departamento San Lorenzo, sede de la "Fiesta Provincial del Transporte Automotor de Cargas" y facúltase a la Comuna de Pujato, a fijar lugar y fecha de realización de la misma que deberá ser en forma anual.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

OBEID

Ing. Qco. Roberto Armando Ceretto